



RESOLUCION - R - N° 525 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 OCT 1996

Expte. N° SO 19.122/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Ing. Fortunato Pedro Wayllace, docente de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica a los fines de realizar el cursado del Magister Scientiae en "Metodología de la Investigación Científica y Técnica", que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos;

Que el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, otorga el aval académico y solicita se asigne al mencionado profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos ochocientos treinta y tres (\$ 833,00);

Que la actividad a realizar por el recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 048/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Ing. Fortunato Pedro WAYLLACE, docente de la Sede Regional Orán, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos ochocientos treinta y tres (\$ 833,00), con destino a cubrir gastos que demande el cursado del Magister Scientiae en "Metodología de la Investigación Científica y Técnica", que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el beneficiario deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada por el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

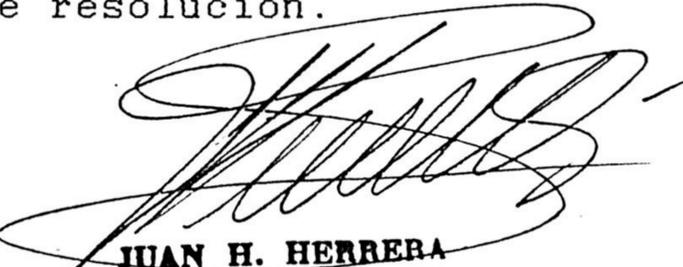
.../// - 2 -

Expte. Nº SO 19.122/96

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 525 - 96